

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN N.º. 1250**
12 FEB. 2013

Por la cual se modifica la Resolución 9090 del 08 de agosto de 2012 mediante la cual se modificó el artículo 1° de la Resolución 6082 de 2012 que modificó el artículo 1° de la Resolución 12295 de 2011, que estableció el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2012 para docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el artículo 148 de la Ley 115 de 1994, el artículo 5° de la Ley 715 de 2001, el artículo 35 del Decreto Ley 1278 de 2002 y el artículo 6° del Decreto 2715 de 2009 y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES

Que mediante la Resolución 12295 de 2011 se definió el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias del año 2012 de los docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que la Resolución 12295 de 2011 fue modificada por la Resolución 6082 de 2012, con el fin de unificar el plazo previsto para la acreditación de requisitos con aquel que estaba contemplado para la expedición de los actos administrativos de ascenso, reubicación o negación del movimiento por parte de las respectivas entidades territoriales nominadoras, según lo previsto en el Decreto 240 de 2012.

Que la Resolución 6082 de 2012 fue modificada por la Resolución 9090 de agosto 08 de 2012, con el fin de adicionar dos nuevas fases al mismo como son: la "Publicación de citación" y la "Reclamación por resultados individuales".

Que mediante la Resolución 9090 de 2012 se estableció como plazo para presentar las reclamaciones por los resultados individuales entre el 06 y el 12 de febrero de 2012, sin embargo el aplicativo dispuesto por el Centro de Investigación para el Desarrollo (CID), Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, ha presentado problemas técnicos para la presentación de las reclamaciones por parte de determinados docentes y directivos docentes.

Que por lo anterior se hace necesario modificar el cronograma de actividades de la evaluación de competencias 2012, en el sentido de ampliar el plazo para realizar la presentación de reclamaciones garantizando así la transparencia, el debido proceso y el derecho de petición de cada uno de los participantes en el proceso.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 9090 del 08 de agosto de 2012 por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 6082 de 2012 con la que se modificó el artículo 1° de la Resolución 12295 de 2011, que estableció el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2012 para docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002",

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar la Resolución 9090 del 08 de agosto de 2012, que modificó el artículo 1° de la Resolución 6082 de 2012 con la que a su vez se modificó el artículo 1° de la Resolución 12295 de 2011, extendiendo el plazo para presentar reclamaciones hasta las 24 horas del 14 de febrero de 2013.

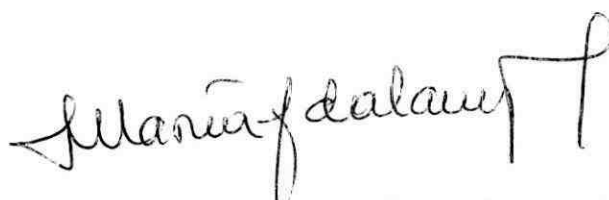
Artículo 2. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

12 FEB. 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA